

Oxkutzcab, Yucatán a 12 de Mayo _____ de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

PEDRO JOSE CANULEK

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido **de septiembre de 2012 a abril de 2015**, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 56 fracciones I, II y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


IN.G FRANKLIN DE JESÚS AYORA PUERTO
Presidente Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Pedro José Canul Ek

Fecha de actualización de la información: 12 de Mayo de 2015